

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por el apoderado judicial de Contacto Solutions S.A.S, entidad cesionaria del Banco Popular S.A., en contra de la señora Mari Ruth Ramírez Botero, junto con solicitud deprecando oficiar a la ADRES, con el fin de informar al Despacho quien realiza los pagos de la seguridad social de la demandada.

Asimismo, a través de la Resolución 336 emitida por el H. Tribunal Superior de Manizales, se le concedió permiso para ausentarse de sus labores al titular del Despacho el día 10 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 499

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Cesionario:	Contacto Solutions S.A.S.
Demandados:	María Ruth Ramírez Botero
Radicado:	17433408900120150013200

De la solicitud allegada por la parte actora, se tiene que este Despacho Judicial verificó en el aplicativo de ADRES los datos de la demandada, esto es, María Ruth Ramírez Botero y efectivamente la misma se encuentra en estado retirado de la Nueva EPS.

Por lo anterior, se hace necesario requerir tanto a la Nueva EPS, como a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES-, con el fin de que informen al Juzgado los datos de la demandada, y de ser empleada se sirvan a indicar los datos del pagador, tal como dirección física y electrónica.

Conforme a lo anterior, por secretaria se procederá con los oficios de notificación correspondientes a las entidades anteriormente referenciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 99
Fecha: 12 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64460866d5731c5a97f3a54f0d4aaaaf0cbb1810a07624e705f2e55d817416e**

Documento generado en 11/07/2023 01:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>